

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	TOYS AND GIFTS S.A.S. y JOHAN ARTURO GALEANO CASTAÑO
RADICADO	2019-00018-00
ASUNTO	ACEPTA RENUNCIA A PODER Y REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE DESIGNE APODERADO

En memorial que antecede, el apoderado judicial de la parte demandante, manifiesta que renuncia al poder que le fue otorgado para la representación judicial de BANCOLOMBIA S.A., cuestión que procedió previamente a comunicarle a dicha sociedad; en consecuencia, se acepta la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 del C.G.P.

De otra parte, acreditado que la parte actora tiene conocimiento de esta renuncia, se ordena requerir a dicha entidad bancaria para que constituya nuevo apoderado judicial a efectos de continuar con el proceso.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

8.

Firmado Por:

**Muriel Massa Acosta
Juez Circuito
De 014 Función Mixta Sin Secciones
Juzgado Administrativo
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e2e86aa685edef056f4dd4c4b4916d62735cdff44ca62e38328518370199
8ba5**

Documento generado en 19/08/2021 12:31:30 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**